

16

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE -EJECUCIÓN-2022 - 00120**
DEMANDANTE: **MELQUISEDEC CAÑÓN QUIROGA y OTROS**
DEMANDADO : **WILLIAM RODRÍGUEZ BRICEÑO**

Teniendo en cuenta que la pasiva, señor **WILLIAM RODRÍGUEZ BRICEÑO**, no presentó excepciones de mérito dentro del término concedido, por lo que en cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 468 ejúsdem, el Juzgado,

D I S P O N E

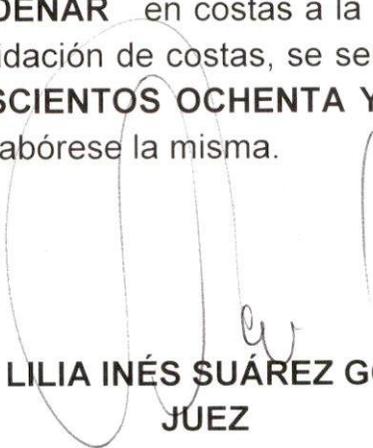
PRIMERO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución contra el demandado, señor **WILLIAM RODRÍGUEZ BRICEÑO**, en los términos señalados en el mandamiento de pago.

SEGUNDO: DISPONER que con el producto de los bienes que se encuentran cautelados o los que se llagaren a embargar y secuestrar o con los dineros que se recauden, se cancele el crédito y las costas.

TERCERO: PRACTICAR la liquidación de crédito bajo los parámetros del artículo 446 del Código General del Proceso. Téngase en cuenta los abonos efectuados, en los términos del artículo 1653 del Código Civil.

CUARTO: CONDENAR en costas a la parte demanda. Para que sean incluidas en la liquidación de costas, se señalan como agencias en derecho la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$287.000)**. Por Secretaría elabórese la misma.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

96

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecisiete (17) de enero dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE No, 2022 - 00120**
DEMANDANTE : **MELQUISEDEC CAÑÓN QUIROGA y OTROS**
DEMANDADO : **WILLIAM RODRÍGUEZ BRICEÑO**

El informe de gestión rendido por la secuestre se ordena adjuntarlo a las presentes diligencias y dejarlo en conocimiento de los interesados para los fines legales correspondientes, en el que da a conocer que los semovientes cautelados en la actualidad no se encuentran en producción lechera y que están en la finca denominada EL DINTEL ubicada en la Vereda La Frontera del municipio de Guachetá de propiedad del señor FLAVIO CAÑÓN, al igual que menciona los egresos del mes de noviembre de 2022, los que ascienden a la suma de \$ 2'437.000. -fls. 92 a 95-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

-2 autos-